



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2018-MPH**

Huaral, 31 de Octubre de 2018

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral" cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, el Artículo 14° del citado Reglamento, define: "Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, el señor PEDRO MINAMI NAGATO nacido en Huaral en el año 1946, es reconocido por su connotada participación en el campeonato de Yudo realizado en el año 1965, en el cual gracias a su destacado desenvolvimiento logró obtener el Campeonato Nacional de Yudo.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, se complace en otorgar un justo y merecido reconocimiento a su destacada trayectoria como deportista internacional, logrando de esta manera dejar en alto el nombre de nuestra Provincia de Huaral.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2018-MPH**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR un Reconocimiento y Felicitación a don PEDRO MINAMI NAGATO por su destacada trayectoria como deportista internacional, en el marco de las celebraciones por el 128° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

